

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del

A8182-1/6	LO I ADO DE GUERRERO			
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Presupuesto	Colegio de Bachilleres	×	VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Presupuesto		^	V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Planeación y Programación			IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos; (POA)	
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transparencia		^	III. Las facultades de cada área;	
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transparencia Formato IIA y B			II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transparencia		^	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	
que genera(n) o posee(n) la información	no generan o poseen la información	No	Fraccion	
Área(s) o unidad(es) administrativa(s)	En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales	Aplica		
respectivos medios electrónicos, de la información, por lo menos, de los alan:	Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:	disposici ouciones emas, do	Los sujetos obligados pondrán a Artículo 81 acuerdo con sus facultades, atrib t	
del Estado de Guerrero	Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado	arencia	Ley número 207 de Transp	
	Federal, Estatal e ingresos propios.	Federal,	Poder de gobierno de quien recibe recurso público:	Militaria
	do de Guerrero.	del Estac	ad	Property and
	(OPD).	ralizado	Tipo de sujeto obligado: Organismo Público Descentralizado (OPD).	The below
	Lenet Elecution			No.

A8182-1/6

Y PROCESOS
ADMINISTRATIVOS

Dirección Académica Departamento de Capacitación y Formación Docente. Dirección Administrativa. Departamento de Recursos Humanos	Colegio de Bachilleres	XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transparencia		XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transparencia		XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
Subdirección Financiera. Departamento de Recursos Financieros Dirección Administrativa. Departamento de Asuntos Jurídicos Departamento de Recursos Humanos		XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, fos servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
Dirección Administrativa. Departamento de Recursos Humanos. F. XA y B		X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
Subdirección Financiera. Departamento de Recursos Financieros		IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
Dirección Administrativa. Departamento de Recursos Humanos		VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transparencia		VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;



Subdirección Financiera, Departamento de Contabilidad	All Colegio de	×	XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
Subdirección Financiera. Departamento de Contabilidad		×	XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Difusión Institucional Formatos XXIIIA, B, C y D Departamento de Recursos Financieros		×	XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
Subdirección Financiera. Departamento de Contabilidad		×	XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Presupuesto F. XXIA Subdirección Financiera. Departamento de Recursos Financieros. Formatos XXIB y C.		×	XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transparencia		×	XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transparencia		×	XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transparencia		×	XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
Dirección Administrativa. Departamento de Recursos Humanos		×	XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transparencia. Formato XVIA Subdirección Financiera. Departamento de Recursos Financieros Formato XVIB		×	XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
Dirección Académica Departamento de Servicios Estudiantiles Formatos XVA y B		×	XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;



Dirección Administrativa. Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Formatos XXXIVA, B y C.	Colegio de Bachilleres	×	XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
Dirección Académica Deptos de Vinculación y Equidad de Género y de Educación Virtual Dirección Administrativa. Departamento de Recursos Materiales y Servicios.		×	XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;
Dirección Administrativa. Departamento de Recursos Materiales y Servicios.		×	XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Presupuesto. Form. XXXIA Subdirección Financiera. Departamento de Recursos Financieros XXXIB		×	XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
Dirección de Planeación y Evaluación, Departamento de Estadística e Investigación		×	XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transp. (Informe al ITAIGro.) Subdirección Financiera. Departamento de Contabilidad.		×	XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
Dirección Administrativa. Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Formatos XXVIIIA y B		×	XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;
Dirección Administrativa. Departamento de Asuntos Jurídicos		×	XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;
Subdirección Financiera. Departamento de Recursos Financieros		× 3:	XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

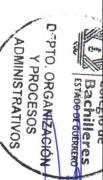
PTO. ORGANIZACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

A8182-4/6

ISTADODE GUERRERO A8182-5/6				
Colegio de	No aplica porque en el Cobach-Gro no se promueven estudios que se financien con recursos públicos. Con	×		XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;
Contraloría Interna Formatos XLA y B			×	XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transparencia XXXIXA, B, Cy D			×	XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;
	No aplica porque el Colegio de Bachilleres no instrumenta ni ejecuta programas de beneficio social o de apoyo a algún sector de la sociedad civil. Los planes y programas que se ejecutan son instrumentados por la Federación a través de la SEP para atender el servicio de Educación Media Superior con base en el Artículo 3º de la Constitución Federal y el Artículo 2º del Decreto No. 490 por el que se crea el Colegio de Bachilleres sobre el cumplimiento de la impartición e impulso de la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéuticas y terminal.	×		XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
	No aplica porque en el Colegio de Bachilleres no se instrumentan ni generan mecanismos para la participación ciudadana. El Cobach-Gro ejecuta los planes y programas de trabajo académicos que se generan en base a las políticas de la Federación y las generadas en el Cobach-Gro derivadas de aquellas. Lo anterior, con base en el artículo 2º del Decreto No. 490 por el que se crea el Colegio de Bachilleres, éste tiene por objeto, impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéuticas y terminal, y las acciones sobre ello que se llevan a cabo, son con base en los planes nacional de desarrollo, el del Estado de Guerrero y el Plan de Desarrollo Institucional del Cobach-Gro.	×		XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transparencia			×	XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;
Contraloría Interna Formatos XXXVA, B, C.			× 3:	XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
Departamento de Asuntos Jurídicos. Formatos XXXIVD, E, F, y G.				- T- 1

PTO-ORGANIZACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

	Colegio de	-	
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transparencia. F. XLVIIIA, B y C		×	XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frequencia nor el núblico.
	No aplica porque no se hacen contratos con empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, ni para localización geográfica. Lo anterior, debido a que los servicios que ofrece el Colegio de Bachilleres son sobre la educación media superior, como así se observa en los artículos 2º y 12 del Decreto 490 por el que se crea el Cobach-Gro y la Ley 690 de Entidades Paraestatales del Estado, tampoco permite esa actividad a los organismos descentralizados.	×	XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;
Dirección Académica. Departamento de Educación Virtual		×	XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;
Dirección Académica, Depto. De Control Escolar Dirección Administrativa. Dirección de Planeación y Evaluación. Subdirección Financiera. Contraloría Interna		×	XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;
Subdirección Financiera. Depto. Rec. Financieros. Formato XLIVA Dirección Administrativa. Formato XLIVB Departamento de Recursos Materiales y Serv.		×	XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;
Subdirección Financiera. Departamento de Recursos Financieros Formatos XLIIIA y B		×	XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;
Dirección Administrativa. Form. XLIIA y B Departamento de Recursos Humanos.		×	XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;
	fundamento en el artículo 2º del Decreto No. 490 por el que se crea el Colegio de Bachilleres, éste tiene por objeto <i>impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéuticas y terminal</i> , y los programas y planes académicos que se imparten en los planteles, son en materia educativa instrumentados por la Secretaría de Educación Pública, por lo que no se financian estudios.	3,	



Artículo 82		en el a în pone	rtícu r a d	Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:	stado y los Ayuntamientos siguiente:
	F100000	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y	Área(s) o unidad(es) administrativa(s)
	FIACCION	Si	O	no generan o poseen la información	que genera(n) o posee(n) la información
l. El Pian Estatal de desarrollo, sej	I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;		×	Aplica solo en lo que se refiere a la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, sobre los planes municipales le compete a los Ayuntamientos Municipales. El Plan Estatal de Desarrollo, en base al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, lo evalúa la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional. Los planes municipales de desarrollo, en base al artículo 62, Fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, le corresponde a los ayuntamientos la evaluación de los mismos.	
II. El presupuesto distribución de los re	 El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados; 	×			Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Presupuesto
III. El listado de e que incluya, cuar domicilio, la caus superficiales;	III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;		×	No aplica porque el Colegio de Bachilleres no promueve expropiaciones. Esta acción le compete a otra dependencia del sector central del Gobierno del Estado. De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 en su artículo 20, Fracción XII, le corresponde a la Secretaría General de Gobierno tramitar y ejecutar por acuerdo del Gobernador las expropiaciones.	
IV. El nombre, denon registro federal de lo hubiera cancelado o como los montos respestadística sobre la disposiciones fiscales;	IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	×		•	Subdirección Financiera. Departamento de Recursos Financieros
V. Los nombres o patente para eje sus datos de cor el proceso de sanciones que se	V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;		×	No aplica porque éste organismo no otorga las patentes de notario. De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 en su artículo 20, Fracción VII, le corresponde a la Secretaría General de Gobierno tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida el Gobernador.	Colegio de
					STATE BE GUERRENG A8182-7/6

Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Institucional: organizacion@cobachgro.edu.mx	Oficina 47-20143 , extensión 113 y Cel. 7471-485687	tensión 11	Número telefónico de contacto: Oficina 47-20143, exi
	e de 2020	eptiembre	Lugar y Fecha de llenado: Chilpancingo, Gro., 14 de septiembre de 2020
Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:	Noé Bustamante Bustamante, Jefe del Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transparencia	stamante ación, Pro	Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia: Organiz
de los Sujetos Obligados	Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados	plicabilid	Registro de llenado de la Tabla de A
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transparencia		×	VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.
Dirección de Planeación y Evaluación. Departamento de Organización, Procesos Administrativos y Transparencia		×	VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;
	No aplica porque éste organismo no elabora ni ejecuta planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial u otros. En términos del <u>artículo 63, en todas sus fracciones</u> de la Ley Orgánica del Municipio Libre, los ayuntamientos tienen las facultades en materia de urbanismo, desarrollo urbano y uso de suelo, etcétera.	3 ²	VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;



Personal: